

Permanente - 1260



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 145/2023

Ciudad de México, 07 de agosto de 2023

1063

**MTR. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/775/23, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar D.G.P.L.65-II-3-1839, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Único.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica". (Sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del oficio DAJ/1192/2023, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite el similar DES/287/2023, signado por el Director de Evaluación y Seguimiento y sus anexos, con el cual se da atención al exhorto del mencionado en el Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Por otra parte, la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales, da respuesta al Punto de Acuerdo a través del oficio SPARN/DA/170/23, anexando copia simple del oficio SPARN/DGRNB/181/2023 suscrito por la Directora General de Recursos Naturales y Bioseguridad (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**

- C.c.e.p. **Mtra. María Luisa Albores González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
- Mtro. Iván Rico López.** - Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
- Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes.** - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. - Para su conocimiento.
- Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.** - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2023-0000074



UCAS-000644 1/23



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Oficio No. DAJ/1192/2023  
Ciudad de México, a 22 de junio de 2023

LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ  
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA  
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE

Asunto: Se da respuesta al Punto de Acuerdo que se indica.

Hago referencia al volante de gestión con folio APLXV/2023-0000074, mediante el cual se instruye atender el oficio No. SG/UE/230/775/23 de fecha 27 de marzo de 2023, firmado por el Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que se hace del conocimiento a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que a través del oficio No. DGPL 65-II-3-1839, la Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica que en la sesión celebrada el 14 de marzo del 2023, se aprobó el punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica". (Sic)*

Al respecto, por instrucciones del Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes, Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y conforme al ámbito de atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado, se adjunta para los efectos correspondientes, copia del oficio DES/287/2023 de fecha 21 de junio de 2023, firmado por el Mtro. Ignacio José March Mifsut, Director de Evaluación y Seguimiento adscrito a esta Comisión Nacional, así como los anexos que acompañan al mismo, a través de los cuales se da atención al punto de acuerdo de referencia.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 74, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

En suplencia por ausencia de la Lcda. Alina Zárate Requena, Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con fundamento en los artículos 80 párrafo segundo y 81 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en el oficio DAJ/1144/2023, de fecha 19 de junio de 2023, firma el Lcdo. Rubén Jiménez Sámano, Subdirector de Legislación y Consulta, adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Realizó: Carolina Mayanín Medina García/Liliana Lizárraga Morales.  
Revisó: María Trinidad Díaz Orrostieta.

C.c.p. Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.  
Mtro. José Feliciano González Jiménez. - Director General de Fortalecimiento Institucional y Temáticas Internacionales. Para su conocimiento.  
Mtro. Ignacio José March Mifsut. - Director de Evaluación y Seguimiento. Para su conocimiento.

DAJ/2023-0000467  
DAJ/2023-0000642  
CN/2023-0001685  
APLXV/2023-0000074



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
Oficio No. DES/287/2023

Ciudad de México, a 21 de junio del 2023

ALINA ZÁRATE REQUENA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E

En respuesta a su Oficio No. DAJ/1161/2023 de fecha 20 de junio del presente, informo que como punto técnico focal hemos estado asistiendo a las reuniones convocadas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca del mapa de ruta que se construye para dar cumplimiento a la Meta 3 de Marco Mundial Kunming-Montreal.

Le adjunto los resultados de la reunión celebrada en la última sesión.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

IM  
IGNACIO J. MARCH MIFSUT

MTRO. IGNACIO J. MARCH MIFSUT

23  
13:55  
Clasificado

C.c.p. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento.  
José Feliciano González Jiménez. - Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales.- Para su conocimiento.



## MINUTA DE ACUERDOS

### SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO OMEC

19 de mayo de 2023, 10:00 - 12:30 horas

Formato Híbrido

Sala "Francisco I. Madero", Piso 1, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Av. Juárez 20, Colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México, CDMX

## ASISTENTES

### Presencial

- César E. Rodríguez Ortega, Director General de Planeación, Evaluación y Estadísticas Ambientales, Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales (SPARN), **SEMARNAT**
- Gloria Cuevas Guillaumin, Directora de Análisis Ambiental, Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales (SPARN), **SEMARNAT**
- Baruch Xocoyotzin Chamorro Cobaxin, Subdirector de Recursos Genéticos, **SEMARNAT**
- Laura Patricia Rodríguez Codallos, Subdirectora de Crédito Externo, Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), **SEMARNAT**
- María Guadalupe Rojas Torres, Directora para la Agenda Verde, Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), **SEMARNAT**
- Ricardo Cano Rentería, Subdirector de Asuntos Multilaterales de la Agenda Gris, Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), **SEMARNAT**
- Ignacio José March Mifsut, Director de Evaluación y Seguimiento, **CONANP**
- Eduardo Rodelo González, Director de Sinergia para Asuntos y Compromisos Internacionales, **CONANP**
- Sharon Liz Arreguín Sánchez, **FAO-CONANP**
- Mónica Alegre González, Coordinadora de Asuntos Internacionales, **CONABIO**
- Andrew John Rhodes Espinoza, Enviado Especial para Océanos, **SRE**
- Fernando Camacho Rico, Coordinador Estratégico de Biodiversidad y Cambio Climático, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, **PNUD México**
- Alonso Martínez Caballero, Coordinador de Biofin en México, **PNUD México**
- Óscar M. Ramírez Flores, Consultor, **PROBLUE**
- Cuauhtémoc León Díez, Director ejecutivo, Centro de Especialistas en Gestión Ambiental (**CEGAM**)
- Adán Zúñiga Ríos, Consultor, **CEGAM**
- Karol Hernández González, Directora de Medio Ambiente, **SRE**
- Santos R. Hernández López, Subdirector de Recursos Marinos Vivos, **SRE**
- Lucía Ruiz Bustos, Directora de Áreas y Conservación, **WWF US**

- Pilar Jacobo Enciso, Coordinadora de Soluciones basadas en Naturaleza, **WWF**
- Andrea Lara Guevara, Oficial de Incidencia en Política Ambiental, **WWF MÉXICO**
- Rosa del Carmen Luege Mateos, Oficial de Restauración y Conservación, **WWF MÉXICO**
- Ana Rebeca Martínez Martínez, Consultora Jr., **WWF MÉXICO**

### **Virtual (Vía ZOOM)**

- Andrea Cruz Angón, Directora de Cooperación en Biodiversidad, **CONABIO**
- Alejandra Dominguez, Departamento de Asuntos Multilaterales en Biodiversidad, **CONABIO**
- Franz Mora, Director del Sistema de Información sobre Impactos a la Biodiversidad, **CONABIO**
- Guillermo Muñoz Galindo, Gerente de Planeación y Evaluación, **CONAFOR**
- Marcos Casiano, **CONAFOR**
- Salomón Álvarez López, **CONAFOR**
- Neidy Jelgani Lucio Contreras, **CONAFOR**
- Eder Larios Guzmán, **CONAFOR**

### **DESARROLLO**

1. La sesión dio inicio con una ronda de presentaciones tanto de los asistentes de manera presencial como aquellos que asistieron en modalidad virtual.
2. Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de Karol Hernández, Directora de Medio Ambiente de la SRE, quien también presentó un resumen de los resultados de la Primera Reunión Técnica OMEC. Mencionó que la sesión anterior fue realizada el 3 de febrero de 2023 y contó con los integrantes de las consultorías, WWF y SRE. En dicha sesión se discutió sobre el contexto nacional para la implementación de la Meta 3 en México, especialmente para la identificación, reconocimiento y reporte de las OMEC. Finalmente mencionó que como parte de los acuerdos de la primera sesión, se determinó conformar un grupo técnico sobre OMEC que incluya a integrantes del sector ambiental. [Síntesis Primera Reunión OMEC.pptx.pdf](#)
3. Cuauhtémoc León, Director Ejecutivo del CEGAM presentó los avances del Proyecto GEF Meta 3, el cual tiene como objetivo desarrollar una Hoja de Ruta para la implementación de la Meta 3 en México. Mencionó que hasta el momento se han identificado 47 Medidas basadas en Áreas (MbA) como potenciales OMEC terrestres que representan 10 209 339.4 hectáreas ( 5.2% de la superficie terrestre nacional), así mismo mencionó que actualmente está trabajando en el desarrollo de las criterios para identificar a las OMEC y que el proyecto contempla la creación de un Consejo Ejecutivo Asesor, el cual estará conformado por instituciones clave que proporcionarán orientación y dirección estratégica al Proyecto y de la ejecución de tres talleres regionales.  
[Avances Proyecto GEF Meta 3.pptx.pdf](#)

4. Óscar M. Ramírez Flores, presentó los avances del Proyecto PROBLUE, el cual está enfocado a la identificación y reconocimiento de las OMEC en ecosistemas marino-costeros. Mencionó que se identificaron 15 MbA como potenciales OMEC y se realizó una evaluación caso por caso aplicando los criterios de calificación de OMEC, de donde se identificaron como OMEC un total de 974 sitios que representan 14 850 689.02 hectáreas.

[Avances Proyecto PROBLUE.pdf](#)

5. La sesión de trabajo se realizó mediante tres rondas de participaciones, las cuales fueron moderadas por Cuauhtémoc León Diez, Director Ejecutivo del CEGAM. Entre los puntos más destacados de la reunión se resaltan los siguientes:

- La CONANP mencionó que al considerar las UMA como potenciales OMEC, es importante enfocarse en aquellas que tienen mayor superficie así como las que trabajan con especies nativas de México. Hizo énfasis en recordar que el papel de las OMEC debe reflejarse en sus aportes a la biodiversidad y que para ello se requiere de un sistema de clasificación que no sea complejo pero que responda a las necesidades del contexto mexicano. También se habló sobre la urgencia de definir el tipo de documento que dé validez jurídica a las OMEC y a su implementación a nivel nacional por lo que sugirió hacerlo a través de un Acuerdo Intersecretarial.
- Andrew Rhodes, enviado especial para Océanos de la SRE, mencionó que a diferencia de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que se enfocan en medir la efectividad del manejo, las OMEC se enfocan en medir la efectividad de la conservación. Hizo énfasis en cómo las OMEC pueden ayudar al cumplimiento de las Metas 5 y 10 sobre el uso sostenible de la biodiversidad. Concluyó mencionando la importancia de difundir el estudio de Medidas basadas en Áreas, el cual contiene elementos clave para la implementación de las OMEC y la elaboración de la Hoja de Ruta.
- PNUD México mencionó que las OMEC son una oportunidad para reconocer los aportes de los pueblos indígenas a la conservación.
- BIOFIN, hizo énfasis en la importancia de la implementación de las Metas 18 (incentivos nocivos para la biodiversidad) y 19 (Mecanismos de financiamiento) del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica para fortalecer la Hoja de Ruta para la Meta 3, especialmente para el reconocimiento de las OMEC. También sugirió que sean tomados en cuenta las áreas que participan en el mercado de carbono ya que son áreas que actualmente cuentan con mecanismos de financiamiento.
- CONABIO mencionó que en colaboración con PNUD México y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) se está realizando la alineación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) con el nuevo Marco Mundial

Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica y que el primer taller estará dirigido a la administración pública y se realizará los días 28 y 29 de junio. Mencionó que es el momento ideal para desarrollar las políticas públicas y los indicadores en torno a las OMEC y el resto del contenido del Marco.

- WWF Estados Unidos mencionó que las OMEC deben de implementarse a través de un enfoque basado en derechos y por lo tanto, deben de realizarse procesos de consultas previas, libres e informadas a las comunidades así como incluir un enfoque de género durante su proceso de implementación.
- De parte de la SPARN de la SEMARNAT se mencionó la importancia de construir una definición jurídica para las OMEC dentro de la Hoja de Ruta así como vincular este proceso con los que se están desarrollando en otras instituciones y sugirió que se invitara a la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT a las futuras reuniones.
- La UCAI de la SEMARNAT, se sumó a las solicitudes de incluir el enfoque basado en derechos y de género tanto para el desarrollo de la Hoja de Ruta así como para la metodología y criterios a desarrollarse para la identificación de OMEC en México. Asimismo, invitó a que una vez reconocidas, el monitoreo también pueda ser un proceso respetuoso con los diferentes sistemas de gobernanza asociados a las OMEC.
- Los representantes de la CONAFOR mencionaron que los Programa de Manejo Forestal Sustentable poseen reglas de operación que contienen elementos respetuosos con las formas de organización comunitaria así como de género. Hizo énfasis en que dichos Programas tienen 5 componentes en los cuales se incluye a la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable.
- La SRE mencionó que en unas semanas se comenzará un diálogo con la Cámara de Diputados para preparar la inclusión de la definición de OMEC en el marco legal mexicano y sugirió que el CEA sea quien determiné el contenido del Acuerdo Intersecretarial propuesto.
- La sesión de trabajo finalizó con el establecimiento de los acuerdos.

## **ACUERDOS**

1. CEGAM elaborará el borrador de documento que contenga una primera propuesta de concepto para las OMEC y otras definiciones asociadas, así como algunos posibles mecanismos para su identificación, reconocimiento y monitoreo en México.
2. CEGAM compartirá una nota conceptual con información sobre la consultoría para la elaboración de la Hoja de Ruta para el Proyecto GEF Meta 3 en México.

3. La SRE será la encargada de socializar el documento que CEGAM preparará y que servirá eventualmente como base para la creación de un Acuerdo Intersecretarial.
4. Se compartirá con los asistentes el reporte de Medidas basadas en Área para el desarrollo sostenible: una contribución al proceso del Marco Mundial para la Diversidad Biológica Posterior al 2020. MbA Borrador rev ARE.docx
5. Los asistentes de la reunión podrán enviar dudas y retroalimentación a las presentaciones del Proyecto GEF Meta 3 y PROBLUE.
6. Se propuso invitar al INPI, INEGI y DGVS SEMARNAT para participar en la Tercera Reunión del Grupo Técnico OMEC.
7. CONANP propuso la revisión de 2 o 3 casos sobre cómo se está realizando la implementación de las OMEC en otros países.
8. Se propuso invitar a los integrantes de las comisiones de Medio Ambiente tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores para participar en la Tercera Reunión Técnica OMEC.

#### **ANEXO 1. EVIDENCIAS DEL TALLER**



Asistentes presenciales a la Segunda Reunión Técnica OMEC





Asistentes virtuales de la Segunda Reunión Técnica OMEC



Sesión de trabajo de la Segunda Reunión del Grupo Técnico OMEC



## Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas potenciales para la protección de los ecosistemas costeros y marinos en México.

Los océanos son una importante fuente de riqueza, pero su salud general está llegando a un punto crítico. Cerca de un tercio de las poblaciones de peces están sobreexplotadas, el cambio climático está afectando a los ecosistemas costeros y marinos a través de una variedad de vectores, el desarrollo desenfrenado en la zona costera está causando erosión, y la contaminación está alcanzando tal proporción que sus impactos ni siquiera pueden medirse con precisión.

México es miembro del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (el Panel), un grupo único de líderes, comprometidos a desarrollar, catalizar y apoyar soluciones para la salud y riqueza del océano en materias de política, gobernanza, tecnología y finanzas. El Panel busca impulsar la transición a una economía oceánica sostenible, en la que vayan de la mano la protección efectiva, la producción sostenible y la prosperidad equitativa, para crear una triple ganancia para las personas, la naturaleza y la economía.

México está llevando a cabo varias actividades para promover una economía oceánica sostenible con el apoyo de PROBLUE, un fondo fiduciario paraguas de múltiples donantes administrado por el Banco Mundial, diseñado para ayudar a los países a trazar un rumbo hacia un enfoque de Economía Azul. Para implementar una economía oceánica sostenible en México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) -punto focal ante el Banco Mundial (BM)- y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) han sumado esfuerzos. En particular, con recursos financieros de PROBLUE, buscarán acelerar la agenda de acción oceánica comprometida ante el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible. El proyecto contempla tres ejes principales:

- 1. Gestión de datos y conocimientos para la toma de decisiones de la Economía Azul:** mejorar la institucionalización y sistematización de la información oceánica, con el fin de generar indicadores de desempeño ambiental, social y económico y facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia dirigidas a alcanzar la sostenibilidad costera y marina.
- 2. Gobernanza, acciones sectoriales y territoriales:** aumentar la colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones nacionales encargadas de promover y desarrollar una economía azul sostenible.
- 3. Fomento de la inversión y el financiamiento para la Economía Azul:** explorar y desarrollar mecanismos financieros innovadores que permitan movilizar los recursos necesarios para una gestión de los ecosistemas marinos y costeros del país que permita alcanzar una economía azul sostenible.

Existen otros instrumentos, más allá de las áreas protegidas formales, que se pueden utilizar para mejorar la gestión sostenible, restaurar y preservar especies y ecosistemas marinos, las Otras Medidas de Conservación Efectivas Basadas en Área (OMEC).

La Convención de Diversidad Biológica (CDB) define a las OMEC<sup>1</sup> como “un área definida geográficamente que no es un área protegida, que se gobierna y gestiona de una manera que logra resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad con las funciones y servicios de los ecosistemas asociados y, en su caso, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros de relevancia local”.

La propuesta de Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad de la CDB menciona: “Asegurar que al menos 30 por ciento de las áreas terrestres y oceánicas a nivel mundial, especialmente áreas de

<sup>1</sup> SBSTTA22 definición de OMEC sobre ‘Áreas Protegidas y Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en área’. <https://www.cbd.int/doc/c/9b1e/759a/dfccc171bd46b06cc91f6a0d/sbstta-22-l-02-cn.pdf>



importancia particular para la biodiversidad y sus contribuciones a las personas, sea conservado a través de un sistema de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas, manejadas de manera efectiva y equitativa, ecológicamente representativas y bien conectadas, integradas en los paisajes terrestres y marinos”<sup>2</sup>. A lo anterior se le conoce como el compromiso global 30x30.

Además, los OMEC están presentes en otros compromisos internacionales, como el Panel y otras iniciativas multilaterales. En diciembre de 2020, el Panel lanzó el documento de Transformaciones<sup>3</sup>, que establece las principales recomendaciones para lograr una transición a una economía oceánica sostenible y alinear el desarrollo económico con la protección del capital natural vital del océano. Este documento establece las acciones para cumplir el compromiso principal de los países: lograr transitar hacia un manejo sostenible del 100% de las áreas oceánicas bajo jurisdicción nacional, guiados por Planes Oceánicos Sostenibles (POS)<sup>4</sup>.

En México se realizó un proceso para analizar e identificar cómo diversos instrumentos de política pública vigentes en el país se alinean con las Transformaciones, así como un proceso de consulta nacional para identificar las prioridades de México en el documento de Transformaciones. Con estos insumos, se formuló la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024<sup>5</sup> que está publicada en el Diario Oficial de la Federación. Este documento identifica 13 acciones principales del país para cumplir el compromiso principal de México ante el Panel. Una de ellas es “Establecer y gestionar de manera efectiva las áreas marinas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basada en áreas (Zonas de Refugio Pesquero), que conserven la biodiversidad, al mismo tiempo que ofrezcan beneficios climáticos, alimentarios, socioeconómicos y culturales”.

Se espera que las OMEC tengan un papel muy importante en la agenda de conservación de los años próximos, ya que este tipo de áreas alternativas a las áreas protegidas establecidas por los gobiernos promueven el co-manejo y la co-responsabilidad de conservar ecosistemas, su biodiversidad y servicios ecosistémicos, así como de contribuir a una mejor conectividad entre todas las áreas con ecosistemas protegidos en una región o país.

En un país tan diverso como México, las OMEC representan una herramienta diversificada y *ad hoc* para mejorar la sustentabilidad en el manejo de especies pesquera, el refugio de especies amenazadas, y preservar hábitats; el manejo sustentable y en su caso, la recuperación de poblaciones. Todo esto favorece la resiliencia y por tanto, aumenta las capacidades de adaptación, reduciendo a su vez los riesgos. Además las OMEC pueden apoyar la mitigación al aumentar la captura y almacenamiento de carbono. Sin embargo, es necesario identificar y considerar las OMEC existentes en el país, para aprovechar al máximo la diversidad de los paisajes naturales mexicanos. **Se subraya que las OMEC no son una nueva categoría o decreto, es un esfuerzo por reconocer esfuerzos e iniciativas existentes que contribuyen de facto a la conservación de la biodiversidad de manera intencional o no.**

La presente consultoría permitirá identificar y reconocer Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área para la protección de los ecosistemas costeros y marinos, y sugerir estrategias para incluir las OMEC en los informes mexicanos, lo que permitirá al gobierno mexicano evaluar las brechas, estrategias y áreas de oportunidad para lograr los compromisos internacionales 30x30. Además, la consultoría fortalecerá las capacidades para identificar, registrar y analizar casos de estudio que permitirán al Gobierno de México avanzar en la implementación de futuras metas. Adicionalmente, la metodología que se desarrolle se podría utilizar como base para futuros análisis

<sup>2</sup> Dudley, N. y Stolton, S. (eds.). 2022. Best Practice in Delivering the 30x30 Target (1ª ed.). The Nature Conservancy and Equilibrium Research.

<sup>3</sup> <https://oceanpanel.org/the-agenda/>

<sup>4</sup> México atenderá este compromiso a través de la actualización de la Política Nacional de Mares y Costas.

<sup>5</sup> <https://digaohin.semarn.gob.mx/CIMARES.html>



por el Gobierno de México. Producto de todo lo anterior, la consultoría se divide en cuatro etapas a) definición de metodología y diagnóstico general, b) identificación y consultas, c) evaluación y casos de estudio y d) lecciones aprendidas y recomendaciones.

### Marco metodológico y avances

El proceso metodológico para la identificación y diagnóstico de potenciales OMEC marino-costeras en México, se lleva a cabo mediante una exhaustiva revisión bibliográfica y compilación de documentos y casos de estudio, con el fin de conocer y adaptar las directrices internacionales al contexto nacional. La identificación y diagnóstico de potenciales OMEC se basa, en las directrices y recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de la UICN-CMAP sobre OMEC (2021), el manual “Site-level tool for identifying other effective area-based conservation measures”. Estas directrices proporcionan información sobre cómo aplicar la definición de las OMEC a nivel internacional, nacional, subnacional o local y reportarlas a la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (CMAP) y a la Convención de Diversidad Biológica (CDB). El proceso metodológico aplicado se apega a las directrices para la identificación de OMEC de la IUCN-CMAP-WCPA y consta de los siguientes cinco pasos:

#### 1.- Entendiendo los elementos que componen la definición de OMEC

Los elementos básicos de la definición de OMEC son:

- **Criterio A.** El área no está reconocida actualmente como área protegida.
- **Criterio B.** El área está gobernada y gestionada.
- **Criterio C.** Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación *in situ* de la biodiversidad.
- **Criterio D.** Funciones y servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores relevantes a nivel local.

#### 2.- Identificación de instrumentos de política ambiental de conservación *in situ*; y otros no gubernamentales distintos a las ANP (marino-costeros) con potencial para OMEC.

México ha adoptado diversos mecanismos de conservación *in situ*, algunos de los cuales se utilizan ampliamente desde hace más de un siglo, como las áreas naturales protegidas, así como estrategias más recientes como el ordenamiento ecológico. Se han identificado todos los instrumentos de política ambiental de conservación *in situ*, aplicables a un área geográfica definida y asociados a la zona marino-costera y aquellos que no cuenten con un sustento legal gubernamental que sean distintos a las áreas naturales protegidas (federales, estatales y/o municipales). Se ha solicitado información disponible a las autoridades competentes para cada instrumento que actualmente cuente con una designación (e.g. acuerdo, decreto, convenio) oficial. Se hizo un mapeo (georreferenciado) de cada instrumento para la información disponible.

Para profundizar en la información de potenciales OMEC, se llevó a cabo una encuesta en línea distribuida entre actores clave para temas costeros y marinos en todo el país. El cuestionario incluyó secciones y preguntas clave para atender a los elementos básicos de la definición de OMEC. Asimismo, se realizaron entrevistas a profundidad con actores clave, distribuidos geográficamente de forma estratégica en el país, abordando los potenciales casos de estudio y compilando recomendaciones de expertos para el fortalecimiento de las OMEC en México. Los resultados obtenidos en el diagnóstico se presentaron en un Taller de fortalecimiento y validación el 13 de junio, compilando las recomendaciones para el proceso de identificación y gestión de las OMEC, así como para la posible adecuación de los criterios de designación para OMEC marino-costeras en México. Finalmente, una vez obtenida y procesada la información de los cuestionarios y las entrevistas, se



hizo la revisión de 7 casos de estudio para complementar el diagnóstico y evaluación de posibles OMEC, aplicando la metodología propuesta.

### **3.- Diagnóstico, Identificación y Consultas**

Como resultado del análisis y mapeo de la información y las áreas potenciales obtenidas por diversos medios, se han preparado fichas y diagnóstico de cada área y se lleva a cabo una depuración inicial de áreas potenciales georreferenciadas y mapeadas.

### **4.- Evaluación y casos de estudio**

Respecto a los sitios potenciales OMEC identificados, se seleccionaron 7 casos de estudio en el país los cuales se evaluaron de acuerdo con la metodología de CMAP y se emitirán recomendaciones para su probable consideración como OMEC.

### **5.- Recomendaciones y propuestas de OMEC**

El proceso de identificación de potenciales OMEC culminará con un reporte que contiene:

- Listado de recomendaciones sobre las políticas y definiciones operativas para las OMEC marino costeras.
- Estudios de caso y sitios piloto en el territorio mexicano, en los que se aplicó la herramienta de la CMAP-UICN.
- Recomendaciones específicas para fortalecer las Potenciales OMEC.
- Propuesta de mapa de ruta para potenciar las OMEC marino costeras en México.
- Un manual o guía ejecutiva para identificar OMEC marino costeras en México.
- Anexos diversos que contienen minutas de talleres, resultados de encuestas y entrevistas, mapas (shape files) y fichas de evaluación generadas.

### **Taller participativo**

El pasado 13 de junio, con la participación de 52 representantes del Gobierno de México, organizaciones de cooperación internacional, Banco Mundial, organizaciones de la sociedad civil, la academia y consultores independientes, se llevó a cabo el “Taller para fortalecer el diagnóstico de Medidas Basadas en Áreas (MBA), legalmente reconocidas o no, para la identificación de potenciales Otras Medidas Efectivas de Conservación marino costero en México”.

El objetivo del taller fue compartir los resultados del diagnóstico con los actores relevantes y recibir su retroalimentación e información complementaria para su fortalecimiento. Así como, identificar los retos y oportunidades en la implementación de la OMEC marino-costera en México. Se resalta que México cuenta con un abanico muy amplio y diverso de Medidas de Conservación Basadas en Área marino-costeras, adicionales a las ANP, con potencial para ser reconocidas como OMEC y que tentativamente suman más de 15 millones de hectáreas. De igual forma, existen diversas iniciativas de conservación de zonas marinas (corredores pesqueros y turísticos) y costeras, principalmente humedales, con gobernanza local y comunitaria en diversos estados costeros de México, buscando formalizar y oficializar sus esfuerzos mediante alguna MBA legal, especialmente mediante zonas de refugio pesquero y buscando apoyo gubernamental para fortalecer la gobernanza. En estos sitios destaca que ya existen las condiciones habilitadoras para la conservación.

## Nota conceptual Consultoría WWF-CEGAM

### Desarrollo de la Hoja de Ruta para cumplir la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica<sup>1</sup>

#### I. Objetivo

El objetivo central de esta consultoría es acompañar al Gobierno de México, con la facilitación de WWF, una Iniciativa para alcanzar o superar la Meta 3 del MGB, con la debida consideración a la inclusión, los derechos, la equidad, la conectividad, la representación ecológica, la vulnerabilidad climática y la conservación efectiva, que se basa en los datos existentes y aborda activamente cualquier brecha significativa de datos y gobernanza.

Objetivos específicos:

- Facilitar las reuniones de discusión estratégica, convocadas por el Gobierno de México, para definir por qué es prioridad alcanzar o superar la Meta 3 del MGB.
- Sensibilizar a los tomadores de decisión y partes interesadas en torno a la Meta 3 del MGB y su potencial para contribuir a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, así como co-beneficios en temas sociales y económicos.
- Entrevistar a actores clave para entender su conocimiento y prioridades en torno a ANP y OECM en los distintos niveles de gestión, definiendo cómo y cuáles son las rutas potenciales para alcanzar la Meta 3 del MGB.
- Organizar grupos focales y conversatorios participativos que permitan entender los elementos mínimos para generar una Iniciativa con un enfoque inclusivo y participativo.
- Desarrollar la Iniciativa para implementar la Meta 3 para México con un enfoque de conservación inclusivo y efectivo.

---

<sup>1</sup>Contrato oficial: Planeación Nacional para un Enfoque de Conservación Inclusivo y Efectivo para cumplir la Meta 3.

### III. Dónde estamos

**Del proceso.** Se han hecho varias actividades de las planeadas, en este momento nos encontramos en la etapa 3 actividad 16 (tabla supra), que coincide con la conformación del Grupo de Trabajo de OMEC, donde se empezarán a discutir los pasos que habría que realizar para determinar los criterios para jerarquizar y definir las propias OMEC.

Tanto para la exploración de OMEC potenciales de las distintas regiones como para la divulgación, entrevistas y la propia encuesta en línea, se han utilizado los criterios de la UICN-CMAP 2019.

*Tabla 3.* Directrices para el reconocimiento y notificación de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas. UICN - CMAP. (2019<sup>2</sup>).

Criterio		Sub-Criterio
A	El área no es reconocida como un área protegida	
B	El área es gobernada y gestionada	Límites geográficos definidos: implica un área espacialmente definida con límites claros.
		<b>Gobernada:</b> implica que el área está bajo la autoridad de una entidad específica o de varias entidades bajo un acuerdo. Las OMEC pueden tener cualquiera de los tipos de gobernanza que son reconocidas para las áreas protegidas (pública, privada, compartida, por pueblos indígenas y comunidades locales).
		<b>Gestionada:</b> hace referencia a que el área está siendo gestionada de manera que se obtengan resultados positivos y sostenidos de conservación de la biodiversidad a largo plazo. Las autoridades relevantes, los titulares de derechos y las partes interesadas deben estar involucradas en la gestión.
C	Logra una contribución sostenida y efectiva a la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad	<b>Resultados positivos para la conservación de la biodiversidad:</b> las OMEC deben ser efectivas para lograr la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad a largo plazo, así cuenten con diferentes usos.
		<b>Sostenida:</b> se espera que la gobernanza y la gestión de las OMEC sea sostenida y proporcione una efectiva conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad a largo plazo.
		<b>Conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad:</b> las OMEC deben proporcionar resultados relacionados con la conservación de la biodiversidad, de igual importancia y complementarios a los de las áreas protegidas. Esto incluye su contribución a la representatividad ecológica, la cobertura de áreas importantes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la conectividad y la integración con los paisajes más amplios, así como la efectividad en la gestión y la equidad.

<sup>2</sup>IUCN-WCPA Task Force on OECMs, (2019). Recognising and reporting other effective area-based conservation measures. Gland, Switzerland:

IUCN. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PATRS-003-En.pdf>

		<b>Biodiversidad:</b> dado el vínculo explícito entre las OMEC y los resultados de conservación de la biodiversidad, es un requisito claro que estas áreas conservadas deben lograr la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad de manera efectiva y sostenida.
D	Funciones y servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales y socioeconómicos	<b>Funciones y servicios ecosistémicos:</b> este aspecto puede ser, en muchas ocasiones, la razón por la cual una OMEC es reconocida.
		<b>Valores culturales, espirituales y sociales, entre otros valores locales:</b> las OMEC incluyen áreas donde la protección de especies y hábitats clave y el manejo de la biodiversidad pueden lograrse como parte de valores y prácticas culturales, espirituales, socioeconómicas y de otras prácticas relevantes.

### De la discusión y alcances.

Con las distintas instituciones federales se tienen puntos focales para impulsar esta iniciativa y obtener información de posibles OMEC de cada sector. Si bien aún faltan por integrarse a este esfuerzo (i.e. SEDENA, CONAGUA) ya hay avances importantes y faltaría por consolidar las categorías (tipos) y posibles polígonos de unas y otras.

De igual modo el Grupo interinstitucional de trabajo OMEC con sus dos reuniones ya tiene la inercia positiva para contribuir al proceso. Y donde se dará la discusión de pasos a seguir para la Hoja de Ruta y los elementos, criterios, tipos y definición de las propias OMEC.

Hasta ahora se han identificado 46 posibles tipos de OMEC, y utilizando de manera flexible los criterios de la UICN con el trabajo de ocho (8) expertos de las distintas regiones del país se identificó un potencial aproximado de 10 millones de hectáreas terrestres. Se tienen todas en un SIG.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
El espíritu del soldado y el líder

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**DIRECCIÓN DE ÁREA**

**OFICIO SPARN/DA/170/23**

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2023

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**  
**COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**  
**PRESENTE**

Por instrucciones del Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales, hago referencia al oficio número DGPL 65-11-3-1839 a través del cual se hace del conocimiento a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Oficio No.: D.G.P.L.65.11-3-1839, emitido por la Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el cual se da a conocer el punto de acuerdo aprobado, que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica."*

Al respecto, se anexa al presente, copia del Oficio No. SPARN/DGRNB/181/2023, suscrito por la Dra. Adelita San Vicente Tello, Directora General de Recursos Naturales y Bioseguridad, a través del cual da contestación al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE ÁREA**

**LIC. GONZALO CORRILO GARCÍA**

C.c.p. **Mtro. Iván Rico López**, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.  
**Dra. Adelita San Vicente Tello**, Directora General de Recursos Naturales y Bioseguridad.- Presente.- Para su conocimiento.

ATR REF: APLXV/2023-0000074





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales  
Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad

Folio Oficio No. SPARN/DGRNB/ 181 / 2023

Ciudad de México, a 25 de Julio del 2023

**LIC. GONZALO CORRILO GARCÍA**  
**DIRECTOR EN LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número SPARN/DA/30/23, de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual informa del similar número DGPL 65-II-3-1839, suscrito por la Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del cual comunica del Acuerdo aprobado por el pleno en la sesión celebrada el 14 de marzo pasado, el cual señala lo siguiente:

"Único.- Exhorta a la SEMARNAT a establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica". (sic).

Al respecto, informo a usted que iniciadas en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las acciones que se contemplan en torno al Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, en particular con la meta 3, se brinda la respuesta pertinente.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales trabaja de manera coordinada con diversas instituciones del sector y con la Secretaría de Relaciones Exteriores, de manera especial, a fin de impulsar la agenda internacional en temas ambientales. En ese sentido, se desarrollan actividades para dar cumplimiento al Convenio sobre la Diversidad Biológica, como primer instrumento internacional vinculante jurídicamente; a las Metas Aichi y; al Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

La Delegación mexicana que participó en las discusiones, tuvo un papel relevante en la adopción del paquete de documentos que conforman el Marco Mundial Kunming-Montreal, el cual se aprobó el 19 de diciembre de 2022.

Con los objetivos y metas que asume nuestro país, se consideró la necesidad de establecer un proceso de análisis con expertos integrados en 18 Dependencias federales, para visualizar las metas al 2030, concretándose los días 28 y 29 de junio pasado, en el taller "*Alineación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) al nuevo Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica*", celebrado en el Hotel Radisson Perisur, con el acompañamiento técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Alemana para la Cooperación y el Desarrollo (GIZ).

El objetivo del taller se definió como "*Identificar y desarrollar de forma participativa las metas y las contribuciones de México para el cumplimiento del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, adoptado durante la décima quinta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (COP15), con la finalidad de armonizar y orientar mejor la labor de los países parte durante el período 2022-2030, a través de cuatro objetivos y 23 metas*".





En los trabajos de la meta **"3 Conseguir y hacer posible que para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo porque todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales"**, se contempló la participación de las siguientes Dependencias:

1. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
2. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
3. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
4. Secretaría de Marina (SEMAR).
5. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
6. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
7. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
8. Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).
9. Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Los productos obtenidos del taller en sus 23 mesas de trabajo, que se desarrollaron en dos días, son preliminares, comprenden las metas a comprometer para el 2030 y el análisis de los posibles actores involucrados, las barreras y medios para su implementación.

De manera paralela, la SEMARNAT y la Secretaría de Relaciones Exteriores realizan reuniones técnicas de coordinación en torno a los criterios de **"Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas" (OMEC)**, buscando dar cumplimiento a la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica en México.

Lo anterior, con base en los tres años de actividades del Grupo de Trabajo de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la decisión 14/8, donde se planteó la definición, los principios rectores, las características y los criterios para la identificación de las OMEC, como oportunidad para la conservación fuera de áreas protegidas actualmente establecidas, basadas en la gobernanza y gestión por actores diversos, en donde los pueblos indígenas juegan un papel preponderante.

Las reuniones buscan atender los criterios técnicos sobre las OMEC en México, para su consideración en ecosistemas Marino-Costeros y de Zonas Terrestres, por lo que se considera necesario crear grupos de trabajo con instituciones de gobierno, academia, sector público y privada para determinar una definición de OMEC en un contexto mexicano, utilizando los mecanismos jurídicos ya establecidos, por ejemplo, las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación. Además de desarrollar instrumentos que permitan tener información geográfica.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El objetivo de los trabajos es impulsar la conservación de la biodiversidad en todo el territorio mexicano, que contribuya a cumplir la meta de alcanzar para el 2030, la conservación del 30% del territorio mexicano.

En estas sesiones técnicas de análisis de la OMEC, se tiene los siguientes paradigmas:

- Se debe poner énfasis en el papel que tienen las Unidades de Manejo Ambiental, las cuales hacen conservación de la biodiversidad.
- Involucrar a los gobiernos estatales para reconocer la conservación que hacen a través de sus programas locales de conservación.
- Las comunidades rurales hacen *de facto* conservación de la biodiversidad.
- Los OMECs deben estar en la próxima Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad, misma que se apegará al nuevo Marco Global Post 2020.
- Contemplar los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que también promueven la conservación, ya que hay esfuerzos de productores agropecuarios con prácticas sostenibles.
- Se debe aterrizar un concepto legal de OMEC en el marco jurídico mexicano.
- Formular un acuerdo intersecretarial para emitir las disposiciones legales en materia de OMEC.
- Realizar un sistema de clasificación y topologías de OMEC.
- Incluir las reglas de operación de los apoyos de la Comisión Nacional Forestal.

Los siguientes pasos a realizar en las reuniones técnicas de la OMEC en México son:

- Realizar un documento de definiciones para llevar a cabo una propuesta de términos legales para definir OMEC.
- Reuniones periódicas para el seguimiento de los trabajos técnicos de sistemas geográficos.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**DRA. ADELITA SAN VICENTE TELLO**

C.c.e.p. Mtro. Iván Rico López. Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales. Para su conocimiento.

ASVT/JRH

